

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 49/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE CALIZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A FAVOR DEL SR. HUGO CÉSAR ROMERO FERNÁNDEZ.

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente MEU N° 33.342/2021, de fecha 16 de agosto del 2021, con su anexo individualizado con MEU N° 41.187/2021 por el cual el Sr. HUGO CÉSAR ROMERO FERNÁNDEZ, solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Caliza, a ser desarrollada en un inmueble arrendado por el solicitante, individualizado como Matrícula N° B11/33, Padrón N° 73, Lote 1H, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 449 660 y Norte 7 488 970, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 284/2021, en el que señala: "...es del parecer que el recurrente ha dado cumplimiento a los art. 130° y art. 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3.180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4.269/2011 Y N° 4.935/2013".

Que, por Memorándum DER N° 160/2021 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "por lo expuesto, esta Dependencia considera **Aceptar** las documentaciones técnicas presentadas, ya que las mismas dan cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Reglamentario". La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos según Acta de Fiscalización N° 44/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por el Sr. HUGO CÉSAR ROMERO FERNÁNDEZ, en su Acta CE N° 21 de fecha 21 de noviembre del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 347**.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, solicitada por el Sr. HUGO CÉSAR ROMERO FERNÁNDEZ, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, en virtud al contrato de arrendamiento presentado, a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 3.000 m3.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR
Viceministro de Minas y Energía

